

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2291026

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44975

SANTIAGO, 22/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Liping WEN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR NºG30976953.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Liping WEN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 27/08/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MXMQ
[655]22/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.


AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO